



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 DIC. 2001

RES. HD N° 1017 - 01

Expte. N° 4.184/01

VISTO:

La observación emitida por la Dirección General de Contabilidad en fojas 136 del Expte. N° 4.503/01 sobre el pago a la Sra. **CLAUDIA FERNANDA CUELLAR**, mediante el régimen de pasantía, para realizar tareas administrativas-académicas para la Especialidad en Planificación y Gestión de Políticas Sociales, según convenio firmado entre la Universidad Nacional de Salta y, el Colegio Profesional de Trabajadores Sociales, el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Jujuy y el Instituto Populorum Progressio; y

CONSIDERANDO:

Que la misma debe formalizarse mediante resolución además de la respectiva Acta de Compromiso de Pasantía firmada por las partes;

Que el financiamiento que demandará esta erogación, será afrontado con las recaudaciones generadas por el arancelamiento de la Maestría en Políticas Sociales;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1° - APROBAR los términos del Acta de Compromiso de Pasantía celebrado entre esta Facultad y la Sra. Claudia Fernanda CUELLAR, D.N.I. N° 23.581.337, que se adjunta, como Anexo 1, a la presente.

ARTICULO 2° - ESTABLECER que el pago de los servicios de la contratada se atenderán con fondos provenientes de la recaudación por aranceles de la Maestría en Políticas Sociales, y tiene vigencia a partir del 15 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2001.

ARTICULO 3° - COMUNIQUESE a la pasante, a la Maestría en Políticas Sociales, a la Dirección General de Administración y Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

MAESTRÍA
M
PS
políticas
sociales

ACTA DE COMPROMISO DE PASANTÍA

La presente acta de compromiso de pasantía entre la Facultad de Humanidades; Universidad Nacional de Salta, la Directora de la Especialización en Planificación y Gestión en Políticas Sociales Mgtr. Estela Vázquez, el Decano de la Facultad de Humanidades Dr. Hipólito Rodríguez Piñeiro, y la Señorita Claudia Fernanda Cuellar, estudiante de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. LU : 91122414 y DNI : 23.581.337, suscriben la presente acta de compromiso de pasantía según cláusulas que a continuación se expresan:

a) La presente pasantía responde a la nota de pedido de fecha 20 de abril de 2001 de la directora de la Especialidad en el sentido de que se prevea a un estudiante pasante para colaborar en tareas administrativas.

b) La pasantía se llevará a cabo en Edificio del Instituto de Formación Docente N° 7 - Belgrano 431 3° Piso - San Salvador de Jujuy, destinado para tareas de la Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales.

c) El plazo durante el cual se desarrollarán las tareas será de diez meses, contando a partir del 15 de febrero a 31 de diciembre de 2001.

d) El horario será de 25 (veinticinco) horas semanales en tareas administrativas académicas de orden general no contable, conforme a las necesidades, de lunes a viernes de 15:00 a 19:00, y los sábado en los horarios de dictado de clases.

e) La pasante recibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de pesos trescientos (\$ 300,00), la que será abonada con fondos de la carrera de la Especialidad, efectuado entre los días 1° al 15 de cada mes.

f) Plan de trabajo para el desarrollo de la Pasantía:
Descripción de los trabajos a desarrollar: tareas administrativas de tramitación de expedientes, atención de todos los trámites relacionados con los alumnos (asistencia, certificaciones, recepción de trabajos, bibliografía, etc.), apoyo a la dirección de la Maestría en la atención y coordinación de las tareas docentes, como así también llevar el registro de la biblioteca.

g) La Institución -Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Salta- designará como tutora a la Mgtr. Estela Vázquez.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

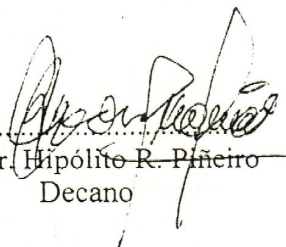
MAESTRIA
M
PS
políticas
sociales

h) La Pasante conoce y acepta las disposiciones establecidas en la Ley N° 25.165, en los decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 340/92, 93/95, 487/2000 y 487/2000, y en la Resolución CS N° 500/98 -- Reglamento de Pasantías de la Universidad Nacional de Salta.


i) La pasante se compromete a cumplir todas las obligaciones que surjan de la normativa mencionada con toda la diligencia técnica y ética que sus labores requieran y para lo que fue seleccionada. Asimismo en caso de resolver el abandono de la Pasantía, deberá dar el aviso a la Directora de la Especialidad Mgtr.. Estela Vázquez y a la Facultad de Humanidades - Universidad Nacional de Salta con un mínimo de 30 (treinta) días de anticipación.

Para constancia se firma la presente acta a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno.

Remítase a la Secretaria de Cooperación Técnica para su conocimiento.


Dr. Hipólito R. Pánciro
Decano


Mgtr. Estela Vázquez
Directora


Claudia F. Cuellar
Alumna